

TONANITLA
Gobierno que Transforma con Experiencia

2025 **18 DIC. 2025** 2027

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027
REGIDOR 4
Del Ayuntamiento de Tonanitla

Diana B

TONANITLA
Gobierno que Transforma con Experiencia

2025 **18 DIC. 2025** 2027

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027
REGIDOR 5
Del Ayuntamiento de Tonanitla

Diana B

TONANITLA
Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TONANITLA
Gobierno que Transforma con Experiencia

2025 **18 DIC. 2025** 2027

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027
REGIDOR 1
Del Ayuntamiento de Tonanitla

Diana B

TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2025

CITATORIO

TONANITLA
Gobierno que Transforma con Experiencia

2025 **18 DIC. 2025** 2027

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027
REGIDOR 6
Del Ayuntamiento de Tonanitla

Diana B

**INTEGRANTES DEL CABILDO
PRESENTE:**

POR INSTRUCCIONES DEL C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TONANITLA Y CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28, 31 Y 48 FRACCIÓN V DEL MISMO ORDENAMIENTO; ME DIRIJO A USTED CON EL OBJETIVO DE CONVOCARLOS A LA **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA**, LA CUAL TENDRÁ EFECTO EL DÍA **VIERNES 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, EN PUNTO DE LAS **10:00 HORAS** EN LA SALA DE CABILDO, DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA ALTA, UBICADA EN CALLE BICENTENARIO NO. 1, COLONIA SANTA MARÍA TONANITLA, TONANITLA, EDO. DE MÉXICO.

SE ANEXA AL REVERSO DEL PRESENTE LA ORDEN DEL DÍA
SE AGRADECERÁ SU PUNTUAL ASISTENCIA.

TONANITLA
Gobierno que Transforma con Experiencia

2025 **18 DIC. 2025** 2027

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027
Sindicatura del Ayuntamiento
Del Ayuntamiento de Tonanitla

ATENTAMENTE

TONANITLA
Gobierno que Transforma con Experiencia

2025 **18 DIC. 2025** 2027

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027
REGIDOR 7
Del Ayuntamiento de Tonanitla

J. A. Maldonado

LCDA. ALEJANDRA MERITT MALDONADO VARGAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA,
ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.



TONANITLA
Gobierno que Transforma con Experiencia

2025 **18 DIC. 2025** 2027

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027
REGIDOR 2
Del Ayuntamiento de Tonanitla

Diana B

TONANITLA
Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027
Presidencia Municipal

Caro

TONANITLA
Gobierno que Transforma con Experiencia

2025 **18 DIC. 2025** 2027

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027
REGIDOR 3
Del Ayuntamiento de Tonanitla

Diana B

Calle Bicentenario No. 1, Col. Centro, Santa María Tonanitla,
Estado de México, C.P. 54085 Tel.: 55 2926-0057

ORDEN DEL DÍA
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA
VIERNES 19 DE DICIEMBRE DEL 2025.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025.
4. PROPUESTA Y DISCUSIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 139 BIS; Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
5. PROPUESTA Y DISCUSIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 5, PARRAFO DOCEAVO; Y 88. PARRAFO PRIMERO, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EL CIERRE DE LAS ACCIONES QUE SE EJERCIERON CON EL RECURSO DENOMINADO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 14,760,584.49 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.) EL CUAL FUE APROBADO EN LA ACTA DE CABILDO NÚMERO DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99,100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 285, 290, 293, 294,295 Y 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
8. ANALISIS, DICUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE LOS SERVICIOS A FAVOR DEL C. FRANCISCO MARTINEZ DURAN DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 125 01 023 16;
 - VERIFICACIÓN DE LINDEROS
 - DRENAJE A LA ENTRADA DEL PREDIO SOBRE LA CALLE 18 DE MARZO CON PREPARACIÓN DE HASTA CINCO SALIDAS.
 - CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA, CON PREPARACIÓN DE ESPESOR PARA CINCO TOMAS SOBRE LA ENTRADA POR LA CALLE 18 DE MARZO, ESTA TOMA QUEDARÍA UNICMANTE Y CANCELADO EL SERVICIO. HASTA EL AFECTADO SOLICITE LA CONEXIÓN PARA SU USO, A PARTIR DE ESA FECHA SE COBRARA EL CONSUMO DERIVADO DE DICHAS TOMAS.
 - ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.
 - PREPARACIÓN DE UNA ENTRADA AL TERRENO AL CENTRO DE SU LINDERO CON LA CALLE 18 DE MARZO.
 - COLOCACIÓN DE PUNTOS DE REFERENCIA, INDICANDO LAS COLINDANCIAS RESULTADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

EN CONTRA PRESTACIÓN A LA DONACIÓN DEL C. FRANCISCO MARTINEZ DURAN, CON UNA MEDIDA DE 1.5 METROS LINEALES AL NORTE DONDE COLINDA CON EL TERRENO DEL C. FRANCISCO MARTINEZ DURAN, CON UNA SUPERFICIE DE 209.35 METROS CUADRADOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE ALINEAR LA CALLE 18 DE MARZO EN LA COLONIA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS LABORES DE DEPURACIÓN DE INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL DE TONANITLA SUSCEPTIBLES A DARSE DE BAJA POR OBSOLESCENCIA, NO LOCALIZADOS Y ENAJENACIÓN SEGÚN CORRESPONDA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1.6 "POLÍTICAS DE REGISTRO" INCISO C) C1) DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN), 54,55,61,62, Y 65 DEL REGLAMENTO INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO.
10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA BAJA DE 6 BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS CONSISTENTES EN EQUIPO DE OFICINA (ACTIVO FIJO), PARA DESINCORPORARLOS DEL SERVICIO PÚBLICO Y DARLOS DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO EL PRECIO DEL REGISTRO Y EL TOTAL DEL IMPORTE QUE SERÁ DADO DE BAJA, ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE \$127,679.15 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.M); CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1.6 "POLÍTICAS DE REGISTRO" INCISO C) C1) DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN), 61 Y 62 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO.
11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA BAJA DE 22 BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS CONSISTENTES EN EQUIPO DE SEGURIDAD (ACTIVO FIJO), PARA DESINCORPORARLOS DEL SERVICIO PÚBLICO Y DARLOS DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO EL PRECIO DEL REGISTRO Y EL TOTAL DEL IMPORTE QUE SERÁ DADO DE BAJA, ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE \$154,065.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.N); CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1.6 "POLÍTICAS DE REGISTRO" INCISO C) C1) DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN) 61 Y 62 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO.
12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA BAJA DE 56 BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS CONSISTENTES EN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO (ACTIVO FIJO), PARA DESINCORPORARLOS DEL SERVICIO PÚBLICO Y DARLOS DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO EL PRECIO DEL REGISTRO Y EL TOTAL DEL IMPORTE QUE SERÁ DADO DE BAJA, ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE \$617,578.23 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N); CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1.6 "POLÍTICAS DE REGISTRO" INCISO C) C1) DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN) 61 Y 62 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL

MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO.

13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DE LAS 17 UNIDADES VEHICULARES POR ENAJENACIÓN, REGISTRADAS COMO ACTIVO FIJO, POR INSERVIBLE Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA VENTA SERÁ PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR QUE ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO, CUYO IMPORTE TOTAL ASCIENDE A UN MONTO DE \$3,042,528 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) DEL SERVICIO PÚBLICO Y ORDENAR LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEL LOTE VEHICULAR CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS BAJO EL MÁS ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE ESE LEY Y SU REGLAMENTO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVII; 346 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1.6 "POLÍTICAS DE REGISTRO" INCISO C), C1) DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN) 54 Y 55 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO.
14. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA BAJA DE 28 BIENES MUEBLES INSERVIBLES CONSISTENTE EN HERRAMIENTAS (ACTIVO FIJO), PARA DESINCORPORARLOS DEL SERVICIO PÚBLICO Y DARLOS DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO EL PRECIO DEL REGISTRO EL TOTAL DEL IMPORTE QUE SERÁ DADO DE BAJA, ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE \$421,008.57 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHO PESOS 57/100 M.N.) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1.6 "POLÍTICAS DE REGISTRO" INCISO C), C1) DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN), 61 Y 62 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO.
15. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA BAJA DE 33 BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS CONSISTENTES EN EQUIPO DE OFICINA (BAJO COSTO), PARA DESINCORPORARLOS DEL SERVICIO PÚBLICO Y DARLOS DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO EL PRECIO DEL REGISTRO EL TOTAL DEL IMPORTE QUE SERÁ DADO DE BAJA, ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE \$45, 193.52 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1.6 "POLÍTICAS DE REGISTRO" INCISO C), C1) DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN), 61 Y 62 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO.
16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA BAJA DE 40 BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS CONSISTENTES EN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO (BAJO COSTO), PARA DESINCORPORARLOS DEL SERVICIO PÚBLICO Y DARLOS DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO EL PRECIO DEL REGISTRO EL TOTAL DEL IMPORTE QUE SERÁ DADO DE BAJA, ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE \$128,287.75 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1.6 "POLÍTICAS DE REGISTRO" INCISO C), C1) DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN), 61 Y 62

FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO.

17. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA BAJA DE 1 BIEN MUEBLE CONSISTENTES EN HERRAMIENTA (BAJO COSTO), PARA DESINCORPÓRALO DEL SERVICIO PÚBLICO Y DARLOS DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO EL PRECIO DEL REGISTRO EL TOTAL DEL IMPORTE QUE SERÁ DADO DE BAJA, ASCIENDIENDO A LA CANTIDAD DE \$5,826.25 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 25/100 M.N.) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1.6 "POLÍTICAS DE REGISTRO" INCISO C), C1) DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN), 61 Y 62 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO.
18. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA BAJA DE 10 BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS (ACTIVO FIJO), PARA DESINCORPÓRALO DEL SERVICIO PÚBLICO Y DARLOS DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO EL PRECIO DEL REGISTRO EL TOTAL DEL IMPORTE QUE SERÁ DADO DE BAJA, ASCIENDIENDO A LA CANTIDAD DE \$55,049.46 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1.6 "POLÍTICAS DE REGISTRO" INCISO C), C1) DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN), 65 Y 66 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO.
19. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA APERTURA Y NOMBRAMIENTO DE CALLE CON MEDIDAS DE 9.00 M. DE ANCHO Y 175 M. DE LARGO, UBICADA EN LA COLONIA LA CRUZ, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO; A PETICIÓN DE LA C. ERIKA HERNÁNDEZ BARBON.
20. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA APERTURA Y NOMBRAMIENTO DE CALLE CON MEDIDAS DE 9.00 M. DE ANCHO Y 185 M. DE LARGO, UBICADA EN LA COLONIA LA CRUZ, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO; A PETICIÓN DE LA C. ERIKA HERNÁNDEZ BARBON.
21. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES CON MEDIDAS 5.03M X 18.47 M X 4.98M X 18.43M, CON UNA SUPERFICIE DE 90.63M², UBICADA EN LA COLONIA LA CRUZ, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO; A PETICIÓN DEL C. ARISTEO MAURICIO SANCHEZ.
22. ASUNTOS GENERALES.
23. CLAUSURA DE LA SESIÓN.